**ACTA NUMERO CUATRO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, departamento de Cuscatlán a las Quince horas del día Treinta y uno de Enero del año dos mil Diecisiete, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Rosa Argelia González Arevalo, Regidores Propietarios en su orden: Trancito Portillo Mejía, Margarita Reyna Pérez Jirón, Alba Maritza Juárez de Torres, Resalía Maritza López de Cornejo. José Fernando Cruz Acátales, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Domingo Ascencio Vásquez, José Tomas Sánchez, Luz de María Herrera López, José Silverio Vásquez y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: l) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta anterior. 4). Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Solicitar al Banco de Fomento Agropecuario, agencia Cojutepeque, el cierre de las siguientes cuentas corrientes, según detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| **No. DE CUENTA**  | **NOMBRE DE LA CUENTA**  |
| **CORRIENTES.**  | **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO (BFA)**  |
| 100-170-700221-2 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/REPARACION Y MEJORAS AL EDIFICIO Y PARQUE MUNICIPAL/FONDOS FODES. |
| 100-170-700222-0 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CONTRAP. A PROY. DE CONST. DE VIV. PERM. C/DIF. INSTITUCIONES/FONDOS FODES. |
| 100-170-700223-9 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/APOYO A LA EDUCACION, BECAS Y PAQUETES ESCOLARES, PAGO DE MAESTROS/FONDOS FODES. |
| 100-170-700224-7  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLANIAPOYO AL DEPORTE/FONDOS FODES. |
| 100-170-700226-3  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CASA DE LA CULTURA/FONDOS FODES. |
| 100-170-700227-4  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA CARMEN, CUSCATLAN/CHAPEO, LIMPIEZA Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN CANTONES DEL MUNICIPIO/FONDOS FODES. |
| 100-170-700228-0  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ OBRAS DE MITIGACION DE RIESGOS/FONDOS FODES. |
| 100-170-700229-8 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA CARMEN, CUSCATLAN/ CONSULTORIO MEDICO DR. DAVID HUMBERTO HERNANDEZ SANCHEZJFONDOS FODES. |
| 100-170-700293-0 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO Y DE OFICINA/FONDOS FODES. |
| 100-170-700418-5 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CONCRETEADO DE CALLE EL COCAL, CANTON LA PAZ DE VILLA EL CARMEN CUSCATLAN/FONDOS PRESTAMOS. |
| 100-170-700492-4 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/FIESTAS PATRONALES Y SECTORIALES 2016/FONDOS FODES. |
| 100-170-700504.1 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/MEJORAMIENTO DE 40 ML. CALLE LOS GONZALEZ, CANTON EL CARMENIFONDOS FODES. |
| 100-170-700506-8 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CONTRAPARTE A PROY. PFGL 2.5 COMPRA DE EQUIPO DE TRANSP, PARA LA GESTION DE RIESGO. |
| 100-170-700507-6 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/INSTALACION DEL SERV. DE ENERGIA ELECT. PI FAM. EN DIF. SECTORES DEL MUNICIPIO/FONDOS FODES. |
| 100-170-700511-4 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/MTTO. Y REP. DEL SIST. DE MULTIPLE DE AGUA POTABLE, CI SAN ANTONIO Y CI EL CARMEN. /FONDOS. FODES. |
| 100-170-700512-2 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CONTRAPARTE AL PROY. CONC. DE CA. EL COCAL, CANTON LA PAZ/FONDOS FODES.  |
| 100-170-700517-3 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CONC. DE 90 ML. DE CA. A LOS GONZALEZ DE CANTON EL CARMEN/FONDOS FODES.  |
| 100-170-700523-8 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/REP. DE CONCRETO EN CA. DE COM. VISTA HERMOSNFONDOS FODES. |

Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Solicitar al Banco de Fomento Agropecuario, la apertura de las siguientes cuentas bancarias:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **NOMBRE DE LA CUENTA**  | **SALDO** |
| **No.**  | **BANCO** DE **FOMENTO AGROPECUARIO (BFA)**  |  |
| 1 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ FONDOS .AJENOS EN CUSTODIA. | $  | 48.30  |
| 2 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/REPARACION Y MEJORAS AL EDIFICIO Y PARQUE MUNICIPAL 2017/FONDOS FODES. | $  | 3,898.98  |
| 3 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CONTRAP. A PROY. DE CONST. DE *VIV.* PERM. C/DIF. INSTITUCIONES 2017/FONDOS FODES. | $  | 1,613.50  |
| 4 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ OBRAS DE MITIGACION DE RIESGOS 2017/FONDOS FODES. | $  | 5,725.98  |
| 5 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA CARMEN. CUSCATLAN/ CONSULTORIO MEDICO DR. DAVID HUMBERTO HERNANDEZ SANCHEZ 2017/FONDOS FODES. | $  | 2,657.89  |
| 6 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO Y DE OFICINA 2017/FONDOS FODES. | $  | 1,919.47  |
| 7 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/FIESTAS PATRONALES Y SECTORIALES 2017/FONDOS FODES. | $  | 3,091.69  |

Se nombran como refrendarías de cheques para estas cuentas corrientes a las señoras: Alba Maritza Juárez de Torres y Margarita Reina Pérez Jirón, siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de una de las refrendarías. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Solicitar al Banco de Fomento Agropecuario agencia Cojutepeque la adición como refrendaría de las cuentas 1.) 100-170-700218-2, ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/FONDOS PROPIOS; 2). 100-170-700219-0, ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA CARMEN, CUSCATLAN/2 5% FODES; 3.) 100-170-700220-4, ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN CUSCATLAN/75% FODES. Y se nombran como refrendarías a las señoras: Alba Maritza Juárez de Torres y Margarita Reina Pérez Jirón, en sustitución de la señora: Carmen Juárez de López, siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de una de las refrendarías. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Autorizar a la tesorería para que solicite al Banco de Fomento Agropecuario, agencia Cojutepeque, la apertura de las siguientes cuentas: 1 ). ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO 2017 / FODES. Con Dos Mil Dólares, ($ 2,000.00). 2). ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ APOYO A LA EDUCACION: BECAS, PAQUETES ESCOLARES, PAGO DE MAESTROS 201 7 / FODES. Con Dos Mil Dólares, ($ 2,000.00) 3.)- ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ APOYO AL DEPORTE 2017/ FODES. Con Tres Mil Seiscientos,($ 3,600.00). 4.)- ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ 5% FODES PREINVERSION 2017, Con Quince Mil Dólares, ($ 15,000.00). Y se nombran como refrendarías a las señoras: Alba Maritza Juárez de Torres y Margarita Reina Pérez Jirón siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de una de las refrendaría. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando, el convenio firmado entre esta Municipalidad y el ISNA, para el funcionamiento del Centro de Bienes infantil, ubicado en cantón San Antonio. Por lo anterior este concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Contratar los Servicios profesionales de XXXX XXXX XXXX XXXX, como madre Educadora del Centro de Bienestar Infantil, Santa Leticia de Cantón San Antonio, devengando Sesenta y Cinco Dólares($ 65.00), cada una de ellas mensual de febrero a Diciembre del presente año. Los cuales serán cancelados del Proyecto: Apoyo a la Educación, Becas, Paquetes Escolares. pago de maestros y Promotor de Educación. Y se nombra como administrador de contrato a Jorge Luis Palacios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, considerando: l) La solicitud realizada por los Directores y Miembros de los CDE de los Centros Escolares para la contratación de maestros. ll) La interpretación autentica del artículo cinco de la LEY FODES. lll) Que al realizar la contratación de maestros se esta contribuyendo a mejorar el nivele educativo de los niños, niñas y jóvenes que asisten a los diferentes centros Educativos ubicados en los distintos cantones de esta Villa. IV) La demanda de jóvenes en los centro educativos es alta y los maestros asignados por el Ministerio de Educación no es suficiente y que a pesar de las gestiones realizadas, no existe respuesta positivas por parte del MINED. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere le código Municipal vigente. ACUERDA: Contratar los servicios profesionales siguientes: 1). XXXX XXXX XXXXX XXXX, maestra de Ingles, para los alumnos de Bachillerato del Centro Escolar Angelina Ángel Panameño de Cantón San Antonio, devengando Ciento Setenta y Cinco Dólares mensuales, ($ 1 75.00). Y se nombra como administradora de Contrato a Adriana María Jiménez Hernández. 2). XXXX XXXX XXXX XXXX, como promotora de Alfabetización, devengando Trescientos Dólares, ($ 300.00), mensuales en el marco del Convenio firmado entre esta Municipalidad y el Ministerio de Educación, en el programa de Alfabetización. Estas contrataciones entran en vigencia desde el mes de febrero a Noviembre del presente año. Y se nombra Jorge Luis Palacios como administrador de contrato. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Contratar los servicios profesionales de asesoría legal, asistencia notarial y Representación Legal de la Municipalidad, al Lic. Eric Antonio Ferrufino Machado, por un periodo del Mes de Febrero al Diciembre del presente año, devengando como honorarios la cantidad de Seiscientos Dólares, ($ 600.00), menos renta, mensual. Al mismo tiempo se autoriza a la Alcaldesa Municipal Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, para que firme el respectivo contrato. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO· NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente y la Ley de la carrera administrativa municipal. ACUERDA: Realizar los traslados de los señores: XXXX XXXX XXXX XXXX, agente del CMAC a la plaza de Ordenanza y XXXX XXXX XXXX XXXX, Agente del CMAC, a la plaza de Operador del Sistema de Bombeo, manteniendo sus salarios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para realice un abono a los prestamos realizados durante el año dos mil trece por un monto de Veintiún Mil Trescientos Ochenta y tres Dólares con sesenta y cinco centavos, ($ 21,383.65), los cuales serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 DEL 25% Fodes a la cuenta corriente numero-170-100-700220-4 del 75% FODES. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Rosa Argelia González Arévalo****Síndico Municipal** |
| **Sr. Tránsito Portillo Mejía****Primer Regidor propietario** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres****Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo****Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. José Fernando Cruz Acátales****Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares****Sexta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Domingo Ascencio Vásquez****Primer Regidor Suplente** | **Sr. José Tomas Sánchez García****Segundo Regidor Suplente** |
| **Sra. Luz de María Herrera López****Tercera Regidora Suplente** | **Sr. José Silverio Vásquez****Cuarto Regidor Suplente** |
| **xxxx xxxx xxxx xxxx,****Secretaria Municipal** |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*